

turas depende de Dios (1). Ahora bien; esta dependencia dejaría de ser tal, si las criaturas no hubieran menester de acción especial alguna de Dios para seguir existiendo; pues ¿en qué consiste el depender de Dios las criaturas? ó de otro modo, ¿por qué es verdad que las criaturas dependen de Dios? ¿en qué se funda esta dependencia? Se funda, responde aquí sin vacilar la sana filosofía, en que las criaturas, como seres contingentes, no habrían comenzado jamás á existir sin un acto creativo de Dios: pero es así que las criaturas, en todos y cada uno de los momentos de su existencia, no dejan de ser contingentes; luego en todos y cada uno de los momentos de su existencia necesitan de la propia acción de Dios que necesitaron para recibir el sér que tienen. Pues este acto con que Dios mantiene el sér á las criaturas, es cabalmente lo que se llama *Conservacion* (2).

Para mejor esclarecer el punto, admitamos por un instante el absurdo supuesto de que las criaturas puedan seguir siendo sin acto alguno de Dios, y veremos cómo tras este especial absurdo viene con lógica indefectible otro más general, que consiste en admitir efecto sin causa, ó séase un hecho sin razón suficiente. Que las criaturas continúan existiendo es un hecho tan indudable como su existencia misma. Pues bien; ¿cuál será la razón suficiente de ese hecho? ¿El acto creativo de Dios? En concediendo esto, queda concedido lo propio que se supone negado, es decir, que la duración del sér de las cosas depende de Dios. ¿Será razón suficiente de la duración de las criaturas el mero hecho de haber comenzado una vez á ser? Tampoco, porque el sér de las criaturas, en calidad de contingente como lo es, no envuelve necesidad alguna de durar, de seguir siendo. ¿Durarán las criaturas por potencia propia? Claro es que no, pues como quiera que en ninguno de los instantes sucesivos de su existencia dejan ellas de ser contingentes, no cabe duda en que así como no han podido comenzar á ser por su propia virtud, no pueden tampoco seguir por su propia virtud existiendo en sus momentos sucesivos. Es decir, que en cuanto prescindamos de todo acto divino por virtud del cual conserven el sér las criaturas, nos hallamos con que su duración es un hecho sin razón suficiente, y un efecto sin causa. Por aquí se entenderá cuán sabia y profundamente el gran Santo Tomás de Aquino decía que Dios mismo no podría excusar á las criaturas de ser conservadas por Él, pues que esta necesidad absoluta que las criaturas

(1) Cons. SANTO TOMÁS, I, q. IV, a. 1.

(2) Cons. SANTO TOMÁS, *De Pot. Dei*, q. V, a. 1 ad 2.

tienen de la divina acción conservadora, nace de la esencia misma del sér contingente de ellas, y Dios, en efecto, no puede hacer que ellas, en ningún instante de su existencia, dejen de ser contingentes, porque Dios no puede hacer lo contradictorio, y contradictorio en Dios sería hacer que el sér contingente existiera sin las condiciones absolutamente necesarias de tal (1).

ARTICULO II.

Naturaleza de la conservacion.

3. Probado ya, en el artículo precedente, el hecho de la conservación, tócanos ahora discurrir acerca de su naturaleza. El hecho de la conservación no ha sido, ni podía ser negado, sino por los que niegan el de la Creación, como quiera que uno y otro de estos dos hechos tiene por razón suficiente y por fundamento común la contingencia de las cosas criadas. Negado, en efecto, que las cosas necesiten de Dios para comenzar á ser, lógico es negar que lo necesiten para seguir siendo. Pero en cambio, es cuestión muy debatida entre los filósofos, la que versa sobre investigar el cómo, ó séase la naturaleza del acto conservativo. Prescindiendo yo aquí de las intenciones buenas ó malas con que este punto haya podido ser puesto en tela de juicio, me atengo con plena convicción á la doctrina de todos los filósofos cristianos (2), reproducida por Descartes (3), Malebranche (4), Leibnitz (5) y Gioberti (6), sobre que *la conservación es una creación continuada*. Las razones que abonan esta doctrina son incontrastables, y léjos de perder fuerza alguna, gánanla mayor con los sofismas de Crousaz y de Bayle (7); sofismas que imprudentemente, bien que

(1) SANTO TOMÁS, *Qq. Dispp.*, *De Pot. Dei*, q. V, a. 2.

(2) Véase, entre otros, SAN AGUSTIN, *De Gen. ad litt.*, lib. 4.º, c. XII; SAN GREGORIO MAGNO, *Mor.*, lib. 16, c. XVIII, y SAN ANSELMO, *Monol.*, c. XII.

(3) *De prima phil.*, III, p. 22 y sig.; *Résp.*, II, p. 80 y sig.; *Princip. phil.*, I, p. 20 y sig., Amsterdam, 1692.

(4) *Recherche de la ver.*, VI, part. II, 3, p. 219, *Œuv. comp.*, París, 1837; *Rép. á la Dissert. de Mr. Arnauld*, 7, 4, p. 58, Rotterdam, 1685.

(5) *Théodicée, Essai sur la bonté de Dieu*, etc., Part. III, § 386, p. 615, edición Erdmann.

(6) *Introduzione allo studio della filosofia*, part. I, lib. 1.º, c. IV, p. 68, edición cit. Dicho se está que al aprobar yo en los filósofos modernos esta doctrina, me guardo muy bien de aprobar los varios principios sistemáticos de que parten en el admitirla.

(7) *Diction. hist. et crit.*, t. III, art. *Pyrrhon.*, not. B.

sin dañado intento, ha repetido Galluppi (1). Por extraño que parezca, la doctrina de los filósofos cristianos acerca de este punto ha sido antojadizamente tachada nada ménos que de abrir la puerta al panteísmo y al fatalismo; pero prescindiendo, repito, de la intencion con que semejante antojo ha podido venir al mundo, me limitaré á decir que esa acusacion absurda nace de no haber entendido los términos del debate. Tratemos de explicarlos, y de paso exponremos la verdadera y sana doctrina.

4. *La conservacion es una creacion continuada.* Verdad es esta que lógicamente se desprende del concepto mismo de la conservacion. Prueba. Razon suficiente de la duracion del sér de las cosas no es otra sino la que lo es del comienzo de ese sér mismo; esa razon es la *contingencia* de las cosas, contingencia que las hace necesitadas para durar en todos los momentos sucesivos de su sér, de la propia razon que explica el cómo pudieron tener un primer momento, ó séase, comenzaron á existir. Es así que la razon porque las cosas comenzaron á existir no es otra sino el acto creativo de Dios; luego por virtud del mismo acto siguen existiendo (2). Por un acto de su simplísimas voluntad Dios sacó de la nada las cosas y les dió el subsistir: con ese mismo acto sigue queriendo Dios que las cosas sean, y las cosas siguen siendo. Uno, pues, é idéntico es el acto con que Dios crea las cosas y les mantiene el sér; á ese acto se le llama *creacion* en cuanto se le considera como origen del primer instante de la existencia de las cosas: y se le llama *conservacion* en cuanto se le considera como causa de la duracion del sér de las cosas. Y hé aquí cómo y por qué está muy bien dicho que *la conservacion es una creacion continua*.

Por aquí se ve cómo al distinguir nosotros entre la creacion y la conservacion, no entendemos poner diferencia alguna real entre el acto con que Dios crea y el acto con que mantiene el sér de las cosas, sino que nuestra distincion recae sobre el término respectivo de este acto realmente único; como quiera que, cabiendo, en efecto, considerar las cosas creadas, ora en el momento inicial de su existencia, ora en la duracion de su sér, llamamos *creacion* al acto con que Dios saca las cosas de la nada al sér, y *conservacion* al mismo acto en cuanto mantiene el sér á las cosas creadas (3).

(1) *Lezioni di Logica e Met.*, lez. 94, vol. II, p. 340, 341 y sig., ed. cit.

(2) CONS. SANTO TOMÁS, *De Pot. Dei*, q. v, a. 1, ad 2; y *Cont. Gent.*, lib. 3.^o, c. LXV y en otros lugares.

(3) Véase LEIBNITZ, *loco citato*.

5. Si el acto por el cual las cosas duran, es idéntico al acto por el cual recibieran su primera existencia, claro está que el influjo con que Dios conserva las cosas es positivo y directo, no negativo é indirecto; en otros términos, que la conservacion es *positiva y directa*, no *negativa é indirecta*; es decir, que las cosas duran porque Dios, con un acto directo y positivo de su divina voluntad, les mantiene el sér que les dió, no porque Dios se limite, digámoslo así, á dejarlas existir, absteniéndose de un acto de su divina voluntad que las reduzca á la nada. Esta verdad se desprende lógicamente de la doctrina expuesta sobre la identidad del acto creativo y del acto conservativo, ó séase de que la conservacion no es sino una creacion continua. En efecto, siendo la creacion un acto de la divina voluntad con el cual positiva y directamente quiere Dios que las cosas sean, claro está que siendo idéntico á este acto el de la conservacion, con el cual quiere Dios que las cosas sigan siendo, positivo y directo tiene que ser tambien. Por consiguiente, las criaturas conservan la existencia, no solo porque Dios se abstenga de aniquilarlas, sino porque positivamente quiere que sigan existiendo.

Esta doctrina se corrobora por el absurdo mismo que resulta de la opuesta; porque, dado, en efecto, que las criaturas durasen por su propia virtud é independientemente de toda accion positiva de Dios, no podrían ser aniquiladas sino por directa y positiva accion divina; pero como quiera que sin incurrir en absurdo es inadmisibile que la nada sea término, no ya de la Omnipotente accion divina, sino de la accion de sér ninguno, de aquí que una vez admitido que Dios no conserve el sér á sus criaturas sino indirecta y negativamente, habría que devorar el absurdo de negar á Dios el poder de aniquilarlas. Por el contrario, una vez admitida la doctrina verdadera de la conservacion directa y positiva, queda evitado ese absurdo, y explicado racional y suficientemente cómo las criaturas pueden ser reducidas á la nada con solo que Dios les niegue el acto positivo y directo de su divina voluntad que les mantiene el sér (1).

6. Verdaderamente no se comprende cómo los fútiles y absurdos argumentos opuestos contra esta doctrina por Crousaz y por Bayle, han podido hallar cabida en el claro ingenio de Galluppi; pero el hecho es que así sucede. Compendiemos nosotros aquí la argumentacion de este filósofo, y al refutarla, dejaremos refutada la de los otros dos á quienes copia.

(1) SANTO TOMÁS, *De Pot. Dei*, q. v, a. 3 ad 1, et ad 2.

Hé aquí cómo discurre Galluppi:—La doctrina de la conservación *positiva y directa*, ó séase de que la conservación es una creación continuada, fúndase en el supuesto de que no pudiendo las criaturas adquirir por sí mismas el sér, no pueden conservarles tampoco por sí mismas. Semejante supuesto, dice Galluppi, es por varias razones absurdo, á saber: 1.º es falso que todo lo que ha menester de causa para comenzar á existir, necesite de acción de la misma causa para seguir existiendo; pues la estatua, por ejemplo, necesita para existir de la acción del escultor, como el edificio necesita de la del arquitecto; pero, una vez labrada la estatua ó erigido el edificio, ya no han menester, para seguir existiendo, de los respectivos artistas que fueron causa de su primitiva existencia. 2.º El dicho supuesto de que la conservación sea una creación continuada, se funda en el presupuesto de que las criaturas tiendan por su naturaleza misma á la nada; y esto es falso; pues, por el contrario, todo sér posee una fuerza con la cual tiende á obrar y á conservar su existencia. 3.º La doctrina de la conservación positiva y directa supone que las cosas están continuamente hundiéndose en el no sér, y que Dios está continuamente sacándolas de ese no sér en que ellas de suyo se hundan; y este supuesto da lugar al panteísmo y al fatalismo: al panteísmo, porque si eso fuera verdad, no habría otro sér subsistente, no habría otra sustancia sino solo Dios; y al fatalismo, porque dado que el hombre muera y renazca en incesante alternativa, no puede tenersele por principio de sus propios actos, sino que Dios solo será quien obre en él y por él.—Tales son las razones en cuya virtud Galluppi concluye que no hay otro modo de evitar los absurdos que él supone, sino declarar falsa la doctrina de que la conservación sea una creación continuada, y profesar, en cambio, que las cosas duran en cuanto Dios no quiere y por cuanto no quiere destruirlas; ó en otros términos: que la doctrina verdadera y sana es la de la conservación indirecta y negativa. Repito que esas razones me parecen indignas de Galluppi: las refutaré con el mismo orden que las dejo enunciadas.

I. Al primer argumento respondo comenzando por recordar á su autor un axioma escolástico, que él conoce bien, pues que le ha explicado, á saber: que *la especie es más comprensiva que el género*, y de aquí que pueda muy bien convenir á la especie algo que al género no convenga. Tiene razón Galluppi, por tanto, en creer falsa la proposición *genérica* de que *todo*, para seguir existiendo, haya menester de la causa misma que le da existencia; pero yerra en tener como falsa la proposición *particular* de que las criaturas, por el mero hecho de

haber recibido de Dios el sér que tienen, han menester de la acción divina para seguir teniéndole. Prueba. Como antes de ahora lo hemos explicado, una cosa puede ser causa de otra, ora en cuanto *le da el sér*, ora en cuanto no hace sino *modificar* en algún modo el sér que ya ella tiene: á la primera de esas especies de causa llamaron los Escolásticos *secundum esse*, y á la segunda *secundum fieri*. Ahora bien; todo efecto depende de su causa en un modo correspondiente á la naturaleza de la misma; y de aquí que cuando un efecto ha recibido de su causa el sér todo entero que tiene, dependa de ella en la totalidad de su sér, y por consiguiente, que no pueda continuar siendo sin una acción continua de la causa que le dió el sér. Por el contrario, si el efecto no ha recibido de su causa respectiva más que una modificación del sér que ya él tuviese, entonces no depende de su causa sino con relación al acto por el cual fué modificado, y de aquí que pueda muy bien continuar existiendo sin necesidad de acción de la causa modificadora. Es así que las criaturas son un efecto que han recibido de Dios, su causa, todo el sér que tiene; luego no pueden seguir existiendo sino á condición de que con el acto mismo que Dios quiso darles el sér, quiera darles también el durar. Por el contrario, las criaturas, no recibiendo del poder finito de otras criaturas sino meras modificaciones del sér que ya ellas tienen, pueden muy bien conservar independientemente de esa su causa finita la forma que de ella hayan recibido al ser modificadas.

II. Para trazar su segundo argumento ha necesitado Galluppi atribuir gratuitamente á los filósofos cristianos el absurdo de que el decir que las criaturas dependen necesariamente de Dios en el durar como dependen en el sér, equivale á enseñar que en las mismas criaturas exista una fuerza intrínseca que las haga tender á la nada. No: lo que con aquella doctrina quieren decir los filósofos cristianos es que siendo tan contingente la duración como el sér de las criaturas, por razón de esta su contingencia misma necesitan, para durar, del mismo acto divino que necesitan para sér (1).

III. Si con el segundo argumento que dejamos refutado peca de ligereza Galluppi, con el tercero comete una irreverencia, involuntaria sin duda, pero siempre muy censurable en un filósofo cristiano. Decir que la doctrina de la conservación positiva y directa conduce al panteísmo y al fatalismo, es causar una ofensa tan grave como injusta á todos los Santos Padres, á todos los Doctores de la Edad

(1) CONS. SANTO TOMÁS, *De Pot. Dei*, q. v, a. 1 ad 13; y q. v, a. 1.

Media y á todos los filósofos católicos, que unánimemente han profesado aquella doctrina. Y, ¿todo por qué? por haber aceptado inconsideradamente las absurdas acusaciones de Crousaz y de Bayle contra la filosofía católica, y por haber tergiversado en consecuencia deplorablemente el sentido recto, natural, racional y legítimo de la frase en que se dice ser *la conservacion una creacion continuada*. Con esta frase no se quiere expresar ni se expresa, como supone Galluppi, la ridícula y absurda idea de que las criaturas se estén zambullendo continuamente en la nada, y que de allí las esté sacando Dios continuamente; ó en otros términos, que continuamente estén recibiendo de Dios el sér que continuamente estén perdiendo ellas; lo que se quiere expresar, y lo que se expresa con la dicha frase, es que para durar, necesitan las criaturas de la misma accion divina, de la misma fuerza vivificante que les dió el sér. Con esta doctrina, no es cierto, como supone Galluppi por no haberla entendido, que se niegue en manera alguna la sustancialidad de las cosas, negada por los panteistas; ni la libertad del hombre, negada por los fatalistas: no se niega la sustancialidad de las cosas por cuanto no se les niega la subsistencia, bien que se la considere puesta bajo la accion conservadora de Dios. Así como las cosas, con ser creadas por Dios, no solo no pierden su sustancialidad, sino que cabalmente entonces la reciben de la accion creadora de Dios, cuyo término no es otro sino dar el sér á meras sustancias junto con las propiedades naturales de cada una; así tambien la criaturas, con ser conservadas por Dios, no solo no pierden la subsistencia que de Dios recibieran al ser creadas, sino que cabalmente aseguran su duracion. Tampoco la doctrina cristiana sobre este punto niega la libertad del hombre, pues de que yo no pueda existir un instante ni obrar cosa alguna si Dios no me mantiene la existencia y la facultad de obrar, no se sigue en manera alguna que esa incesante accion de mi Dios que me conserva el sér y el obrar, me quite la libertad.

CAPÍTULO QUINTO.

OMNIPRESENCIA DE DIOS.

ARTÍCULO ÚNICO.

Existencia y naturaleza de este atributo divino.

I. De ser Dios creador y conservador de todas las cosas, dedúcese claramente aquella verdad que los cristianos profesamos desde nuestra edad primera aprendiendo á decir que Dios *está en todas partes*. Este atributo divino constituye lo que llamamos la *omnipresencia* de Dios, y se diferencia del que denominamos *inmensidad*, en que éste implica en Dios la perfeccion de hallarse presente al sér infinito, mientras aquel otro no expresa sino el poder que Dios tiene de hallarse en todos los séres creados. La *inmensidad*, pues, es un atributo absoluto, que no tiene otro término sino Dios mismo y Dios solo, por cuanto solo Dios es infinito *in actu*, mientras que la *omnipresencia* es un atributo relativo, por cuanto tiene como término las cosas creadas ó capaces de serlo.

De tres maneras entendemos que está Dios en las cosas, á saber: 1.º por su *accion* (1), es decir, en cuanto está obrando en sus efectos; 2.º por su *presencia*, en cuanto todo lo tiene á su vista; 3.º por su *esencia*, en cuanto se halla segun su esencia en las cosas que le están presentes, bien que no mezcle su esencia con la de las cosas que le están presentes. Expongamos con brevedad las pruebas de cada cual de estas enunciaciones.

I. Dios está presente en las cosas por *su accion*. Prueba. Dios es causa creadora y conservadora de todas las cosas: es así que tanto la creacion como la conservacion, que es una creacion continuada, no solamente son accion, sino que son el *máximum* de lo que obrar cabe, pues no se concibe operacion superior á la de producir íntegro el sér; luego Dios está en las cosas por su accion (2).

II. Dios está en las cosas por *presencia*. En efecto, todo está pre-

(1) Ó séase, como dice nuestro Catecismo de Doctrina cristiana, *por potencia*.—(Nota del traductor.)

(2) Cons. SAN AGUSTIN, *Serm.* 102, c. xxviii; y SAN ANSELMO, *Monol.*, capítulo xiii-xx, y SANTO TOMÁS, I, q. viii, a. 1.

sente á la vista de Dios, en cuanto produciendo Dios las cosas, no por necesidad de naturaleza, sino por libérrima accion, á todas las comprende idealmente en su divino concepto, y en cuanto las precocnoce, las crea y las conserva. Por consiguiente, en cuanto Dios es causa creadora y conservadora de todas las cosas, no puede menos de tenerlas todas presentes siempre á sí propio, y aún más de lo que ellas lo están á sí mismas (1).

III. Dios está en todas las cosas por *esencia*. Aunque este modo con que Dios está en las cosas sea superior á nuestra imaginacion (la cual, como avezada á representarse cosas materiales, no acierta á percibir las sino por medio de un fantasma material), hállase irrefragablemente comprobado por la razon. Prueba. Como quiera que todo acto divino *entitativamente* considerado, sea idéntico á la divina esencia, claro y manifiesto es que allí donde está la accion de Dios, no puede menos de hallarse tambien su esencia: y es así que, como lo hemos visto antes, Dios está en las cosas por *su accion*; luego lo está igualmente por *su esencia* (2).

2. Los racionalistas, y entre ellos, por no citar á otros, Haureau (3) y Rémusat (4), motejan de panteística esta doctrina, porque para que Dios, dicen ellos, estuviese en las cosas *por esencia*, sería preciso que fuesen idénticas la esencia de las cosas y la de Dios. A esto añade Galluppi, que tampoco cabe admitir la presencia sustancial de Dios en las cosas, porque para esto, dice él, habría que admitir el absurdo de un espacio infinito, como único que podría contener la esencia infinita de Dios. Pero todas estas objeciones son vanas y destituidas de fundamento racional. En primer lugar, de que Dios esté por esencia en sus criaturas, no se sigue que su esencia divina deba confundirse con la de ellas; á la manera, por ejemplo, que de hallarse el alma sustancialmente unida con el cuerpo, no se sigue que el alma sea de la misma esencia que la materia. La razon explicativa de hallarse Dios sustancialmente presente en las cosas, consiste en ser uno mismo en Dios la accion y la sustancia: pues bien; así como la esencia de Dios no se confunde con la de las criaturas, solo porque éstas sean término de la accion divina, tampoco, por la propia razon, se confunde la accion de Dios con su divina esencia (5).

(1) SAN AGUSTIN, *Epist.* LXXVII.

(2) CONS. SAN ANSELMO, *De Incarnat.*, c. IV, y SANTO TOMÁS, q. VIII, a. 3.

(3) *De la phil. schol.*, t. I, c. IX, p. 218-519.

(4) *Saint Anselme de Cantorbéry*, lib. 2.º, c. III, p. 202, ed. cit.

(5) Véase á SANTO TOMÁS, I, q. VIII, a. 3 ad 2.

En segundo lugar, es falso que con afirmar la presencia sustancial de Dios en sus criaturas, se haga necesario, como dice Galluppi, admitir un espacio infinito y vacío; porque la omnipotencia divina dice relacion á las cosas creadas, y de consiguiente, donde ellas están, allí les está presente Dios, y donde ellas no están, Dios tampoco. Por otra parte, bien que la accion creadora de Dios sea infinita en sí, no lo es respecto del término de ella, pues que el mundo no es infinito, sino finito. Ahora bien, así como no repugna que la accion infinita de Dios tenga un término finito, así tampoco repugna que Dios esté con su infinita esencia en un espacio finito. El error de Galluppi procede de haber confundido la *inmensidad* con la *omnipresencia* de Dios, y de aquí que lógicamente haya supuesto como necesario para la presencia sustancial de Dios un término infinito, es decir, el espacio sin límites, pues efectivamente, el concepto de la inmensidad de Dios envuelve el de la aptitud que Dios tiene de hallarse en los infinitos mundos posibles á su infinita accion creadora, y de consiguiente, la inmensidad no solo es infinita en sí por cuanto en Dios está el sér infinito, sino que tambien lo es con relacion á los infinitos mundos que pudieran existir. Pero el concepto de la *omnipresencia* de Dios no solo expresa esta absoluta aptitud que Dios tiene de hallarse en infinitos mundos posibles, sino que expresa además esta misma aptitud con relacion al mundo ya creado. De aquí que considerada absolutamente en Dios la omnipresencia, no cabe concebirla agotada por el mundo actual á quien está Dios presente; y considerada con relacion á este propio mundo actual, no incluye necesidad alguna de que Dios produzca real y externamente todos los mundos que su divina accion puede producir. Conforme á esta doctrina es aquella fórmula filosófica de que Dios está en el espacio y fuera del espacio: en el espacio, por cuanto á todo está sustancialmente presente, y fuera del espacio, por cuanto el espacio no agota la inmensidad de Dios.

CAPÍTULO SEXTO.

DE LA PROVIDENCIA.

ARTÍCULO ÚNICO.

Existencia de este atributo.

1. Nada es para el hombre tan importante, como saber que Dios se cura de él en este mundo. Á todos nos dice el deseo de nuestra alma que esto no puede ménos de ser verdad, y esta creencia constituye nuestra gloria y mayor consuelo. Este indefectible cuidado que Dios tiene de las cosas de los hombres, es lo que llamamos *Providencia*. Considerado este divino atributo en su *principio*, es decir, en Dios, podemos definirle: *la razon suprema y recta de ordenar á su propio fin todas las cosas*; considerado ese mismo atributo en sus *efectos*, podemos definirle: *la actuacion del designio concebido por Dios en el crear al mundo, mediante la debida correspondencia de los medios al fin* (1). Así como *próvido* llamamos al soberano que sabe ordenar cada cosa á su fin propio, y todas al fin de la sociedad civil y política; y así como *próvidas* llamamos las soberanas disposiciones en que efectivamente se ordenan con sabiduría los medios á sus fines propios; así tambien llamamos *Providencia* no solo á la suprema razon y sabiduría infinita de Dios, que todo lo dispone adecuadamente al fin respectivo, sino tambien á la recta disposicion misma con que vemos ordenarse cada cosa á la ejecucion del fin universal de lo creado. Varia explicacion han dado los filósofos á este órden patente: los unos, no remontándose á la causa de este proceso regular y simétrico de las cosas del mundo, hánle tenido por efecto necesario y fatal de la naturaleza misma de las cosas, é independiente de toda intervencion divina; otros, concediendo á Dios el atributo de la Providencia, supónenle, sin embargo, inerte y sin eficacia alguna en el universal proceso de las cosas. Que al primero de estos grupos perteneciesen los Epicúreos, nada tiene de extraño, pues que suponiendo ellos producido el mundo por una agregacion fortuita de los átomos, lógicamente habían

(1) «... in gubernatione duo sunt consideranda: scilicet ratio gubernantis, quæ est ipsa providentia, et executio».—SANTO TOMÁS, 1, q. III, a. 6.

de desconocer todo género de órden providencial; pero lo que ya se nos ofrece tan extraño como afflictivo, es ver á un hombre de la talla de Aristóteles, describirnos con tan admirable exactitud el ordenamiento de los séres del mundo, y no elevarse un instante á la suprema causa de ese órden universal. Efectivamente, el Dios que Aristóteles nos da en el libro XII de su *Metafísica*, ni conoce el mundo ni para nada se cura de él, sino que á manera de rey solitario, retraido en lo más apartado de su alcázar, no solamente no gobierna aquel mundo que sin cesar gira en derredor prosiguiendo su final destino, sino que ni aun piensa en él siquiera (1). Este Dios aristotélico no es más ni ménos que aquel otro de los *Deistas*, para los cuales la vida entera del universo se mueve al impulso de una ciega fatalidad inherente á las cosas mismas, apellidada por ellos con el vago nombre de *naturaleza*.

Caducado el *Deismo* en algunos de sus puntos secundarios, pero restaurado en sustancia por virtud y obra de estos grandes enemigos de la humana razon llamados *racionalistas*, volvieron á tomar vez en la region filosófica los principios que aquel sistema profesa respecto de la Providencia reguladora de las cosas humanas. Para los racionalistas, generalmente hablando, el mundo no es sino una obra imperfecta, pero de una imperfeccion que se va corrigiendo á sí misma por actividad propia y espontánea, en cuya virtud sin otro concurso divino más que, si acaso, la creacion primitiva, va caminando incesantemente hácia el bien, venciendo continuamente resistencias, y así poco á poco prosiguiendo un ideal de perfeccion que... que no podrá alcanzar nunca. ¡Tal es la absurdísima teoría de aquellos racionalistas, á quienes de resultas de atribuir la vida fisica y moral, la actividad toda entera de hombres y cosas á una especie de trama universal y progresiva, se da nombre de *progresistas*.

Pero los tales progresistas, al negar toda providencia de Dios en el curso de los séres, no se han curado, porque la cosa no era posible, de apoyarse sino en terreno muy resbaladizo. Admitir, en efecto, por una parte, que libremente Dios produzca y mantenga el sér del mundo, y negarle luego todo género de atencion á estos efectos creados y conservados por la accion divina, era ciertamente una contradiccion demasiado notoria para no pensar en salvarla. Con este propósito cortóse por lo sano, negando á Dios libertad en el producir

(1) Cons. JULES SIMON, *Etudes sur la Theodicée de Platon et d'Arist.*, p. 87, París, 1840, y *De Deo Aristotelis diatribe philosophica*, pass. París, 1839.